

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas en el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 122 de la Constitución Política, establece: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente...”.

Que, literal a) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004 dispone que el diseño de cada empleo deberá comprender la descripción del contenido funcional del mismo, de manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien ostente su titularidad. A su vez, el literal b) del citado numeral establece que dicho diseño deberá incorporar el perfil de competencias requerido para el desempeño del empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como las demás condiciones de acceso al servicio. En todo caso, los elementos que integran el perfil deberán guardar coherencia con las exigencias funcionales propias del contenido del empleo.

Que, el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades, elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y lo pertinente a los Decretos 1083 de 2015 y Decreto 815 de 2018, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha realizado ajustes al Manual Específico de Funciones y de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

Competencias Laborales para algunos de los empleos de su planta de personal global, de acuerdo a los criterios impartidos en cuanto a las competencias laborales y los requisitos exigidos para el ejercicio de los empleos, contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido en su versión vigente, mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015', modificado por el artículo 4º del Decreto 498 de 2020, señala: "Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal determinando los requisitos exigidos para su ejercicio".

Que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que establece... "La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 se deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo..."

Que, mediante Decreto 815 de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".

Que, mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Atlántico.

Que, mediante el Decreto No. 000031 del 7 de enero de 2020, se adicionaron unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

empleos de la planta de personal de la Gobernación adoptada mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 000077 del 10 de enero de 2020, se modifica parcialmente el Decreto No. 000006 de 2020, por medio del cual se establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 256 del 6 de julio de 2020, se adicionan unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 0000006 del 2 de enero de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 282 del 27 de julio de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, por medio del cual se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Departamento, ajustando las funciones de los cargos de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría General, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los requisitos y competencias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Control Interno.

Que, mediante el Decreto No. 325 del 10 de septiembre de 2020, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 042 del 26 de enero de 2021, se modifica y adiciona parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 065 del 10 de febrero de 2021, se adicionan unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No.282 del 26 de julio de 2021, se adiciona un perfil de empleo al Decreto No 000006 del 2 de enero de 2020 por medio del cual se establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Atlántico.

Que, mediante el Decreto No. 403 del 11 de noviembre de 2021, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 467 del 5 de septiembre de 2022, se adicionan un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 468 del 2 de septiembre de 2022, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 549 del 11 de octubre de 2022, se modifican y adicionan unos perfiles de empleo al manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 020 del 19 de enero de 2023, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024, se adicionó un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 000455 del 2 de diciembre de 2024, se modifica y compila parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos del nivel asesor de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 000468 del 9 de diciembre de 2024, se modifican parcialmente los Decretos No. 000006 del 2 de enero 2020 y el Decreto 549 del 11 de octubre de 2022.

Que, mediante el Decreto No. 000123 del 7 de mayo de 2025, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 000168 junio de 2025, se modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que, mediante el Decreto No. 000157 del 30 de mayo 2025, se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y que hacen parte de la planta global de empleos de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que, mediante el Decreto No. 000216 del 17 de julio de 2025, se modifica y adiciona parcialmente los Decretos Nos 000006 del 2 de enero de 2020, el Decreto No. 042 del 21 de enero de 2021 y el Decreto No. 0167 del 26 de junio de 2023.

Que, mediante Decreto No. 000301 del 1 de septiembre de 2025, se modifica y adiciona parcialmente los decretos Nos. 000006 de 2020, el Decreto No. 042 de 2021 y el Decreto No. 0167 de 2023.

Que, mediante Decreto No. 000313 del 4 de septiembre de 2025, se modifica y adiciona el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de Gobernación del Departamento del Atlántico.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

Que, mediante el Decreto 000346 del 19 de septiembre de 2025 se modifica y adiciona parcialmente el Decreto No. 000157 del 30 de mayo 2025.

Que, mediante Decreto No. 000350 del 23 de septiembre de 2025, se modifica y adiciona el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que, mediante Decreto No. 000421 del 4 de diciembre de 2025, se modifica y adiciona el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que, mediante Decreto No. 000068 del 9 de marzo de 2026, se modifica y adiciona parcialmente el Decreto No. 000157 de 2025.

Que, mediante Decreto No. 000068 del 6 de marzo de 2026, se modifica y adiciona parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que, los manuales específicos de funciones y competencias laborales constituyen herramientas fundamentales mediante las cuales se establecen las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal, con el fin de garantizar una prestación eficiente del servicio y fortalecer la gestión administrativa.

Que, el numeral 15 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, señala como atribución de los Gobernadores... “Velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración”.

Que, la Administración Departamental, en ejercicio de las competencias que le asisten para administrar la planta de personal y adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y con fundamento en los estudios técnicos realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, identificó la necesidad de actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales correspondiente al empleo de Profesional Universitario,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

Código 219, Grado 09, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con el fin de fortalecer su aporte al cumplimiento de los objetivos institucionales, ampliar su alcance funcional y adecuar su contenido a las necesidades del servicio y a las actuales dinámicas de la gestión pública.

Que, como resultado del análisis funcional realizado sobre el empleo, se evidenció que el propósito principal, las funciones esenciales y los requisitos de formación actualmente definidos presentan un enfoque restringido respecto del alcance que demanda la gestión institucional, limitando la posibilidad de asignar responsabilidades de carácter estratégico acordes con las necesidades del servicio.

Que, conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Gobernación del Atlántico, así como las necesidades del servicio y los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario modificar parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”, con el fin de ajustar el propósito principal, las funciones, los conocimientos esenciales y los requisitos del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 (identificado internamente con el código LN-0063), el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

Código:	219
Grado:	09
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Despacho del Gobernador
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Identificador Interno:	LN-0063
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho del Gobernador	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos estratégicos del Departamento del Atlántico, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, las directrices institucionales y la normatividad vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y garantizar la adecuada administración y ejecución de los recursos públicos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos, presupuestales y de inversión del Departamento que le sean asignados, de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente. 2. Realizar análisis técnicos que apoyen la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias, planes, programas y proyectos asignados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales. 3. Elaborar estudios, conceptos técnicos e informes relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos institucionales y la normatividad aplicable. 4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos asignados, verificando el cumplimiento de metas, indicadores, cronogramas y	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024"

compromisos institucionales, y proponiendo acciones de mejora cuando sea necesario.

5. Brindar asistencia técnica a las dependencias de la administración departamental y demás actores que lo requieran, en los asuntos relacionados con la competencia de la dependencia, conforme a los lineamientos institucionales.
6. Proyectar respuestas a PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) asignadas y relacionadas con su área de desempeño con el propósito de garantizar la atención oportuna, efectiva y transparente a los requerimientos ciudadanos de conformidad con la normatividad vigente.
7. Aplicar las políticas, lineamientos y directrices de los sistemas de gestión (Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA)) y de control interno adoptados por la Entidad, con el propósito de fortalecer la eficiencia institucional, gestionar integralmente los riesgos asociados al desarrollo de sus funciones y prevenir los impactos derivados de su operación. Así mismo, promover la cultura del autocontrol, la participación activa en los procesos de mejora continua y el compromiso con una gestión pública eficiente, responsable y sostenible.
8. Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas por su superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Estructura del Estado y principios de la función pública.
2. Régimen de la administración pública y función administrativa.
3. Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.
4. Presupuesto público y finanzas públicas.
5. Normatividad relacionada con transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.
6. Gestión documental y elaboración de informes administrativos y de gestión.
7. Atención al usuario.
8. Sistemas Integrados de Gestión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024"

9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	
10. Competencias Digitales y de Innovación (manejo de herramientas ofimáticas y plataformas colaborativas).	
11. Integridad pública.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Civil y Afines o Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000180 DE 2026

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024”

ALTERNATIVA	
Formación académica	Experiencia
N.A	N.A

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Decreto No. 034 del 11 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, 30 JUL. 2026

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico
Revisó: Sheyla Covelli – Subsecretaria de Talento Humano
Revisó: Lili Candelario - Profesional Especializado
Proyectó: Ramiro Osorio – Profesional Universitario

